



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ADENDA No.02/2026 AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS No.123/2022

ENTRE: De una parte, **EL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)**, organismo autónomo del Estado dominicano, creado y organizado de conformidad con La ley núm. 5994, del 30 de julio de 1962, y sus modificaciones, y su reglamento de aplicación núm. 8955-bis, del 12 de diciembre de 1962, con sus oficinas principales establecidas en el edificio Ingeniero Martín A. Veras Felipe, ubicado en la calle Guarocuya, casi esquina avenida Núñez de Cáceres, urbanización El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; debidamente representado por **WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONÓ**, designado director ejecutivo, mediante el artículo 2 del Decreto núm. 335-20, del 16 de agosto del 2020, modificado mediante el Decreto núm. 157-21, del 11 de marzo del 2021, dominicano, mayor de edad, casado, licenciado, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0166024-9, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien en lo adelante se denominará, **EL INAPA**, y de la otra parte, **CONSTRUCCIONES CIVILES Y SANITARIAS MASTER (CCS MASTER), SRL**, entidad organizada y regida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, con **RNC N° 1-30-752402**, Registro de Proveedor del Estado **No.26971**, teléfono 809-381-4540, con domicilio y asiento social la calle José Aybar Castellanos No.120, la Esperilla, Distrito Nacional, Santo Domingo, debidamente representada por el Señor **RAMON EMIGDIO CRUZ GUZMAN**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral **No.064-0000499-7**, domiciliado y residente para los fines en la dirección antes mencionada; quien en lo adelante de la presente adenda se denominará **LA CONTRATISTA**.

PK

PREAMBULO

POR CUANTO: **LA CONTRATISTA** elaboró el presupuesto para la Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2022-0046**, para la **MEJORAMIENTO PLANTA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE HIGUEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA**, cuyo monto total general ascendió a la suma de **RD\$121,012,733.26 (CIENTO VEINTIÚN MILLONES DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 26/100)**.

POR CUANTO: Entre **EL INAPA** y **LA CONTRATISTA** fue convenido el contrato **No.123/2022 d/f 16/12/2022**, mediante el cual **LA CONTRATISTA** se comprometió a realizar el siguiente trabajo: **MEJORAMIENTO PLANTA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE HIGUEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA**, cuyo monto convenido asciende a la suma de **RD\$121,012,733.26 (CIENTO VEINTIÚN MILLONES DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 26/100)**.


kp 1

4

POR CUANTO: El artículo treinta y tres (33) del contrato No.123/2022, suscrito entre LAS PARTES, establece que cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre LAS PARTES, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por el INAPA.

POR CUANTO: En fecha 16/07/2025, mediante Adenda No.1 de equilibrio económico, se modificó el contrato original No.123/2022, d/f 16/12/2022, en cuanto a al monto de **RD\$121,012,733.26 (CIENTO VEINTIÚN MILLONES DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 26/100)**, consignado en el contrato original, a un monto de **RD\$162,881,517.20 (CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS DOMINICANOS CON 20/100)**.

POR CUANTO: Se hizo necesario la actualización del presupuesto de Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2022-0046, por la Dirección de Supervisión y Fiscalización de Obras del INAPA, presentando un aumento en el monto de la obra, ya que se produjeron variaciones en el presupuesto base como son: Aumento de Cantidad, Nuevas de Partidas y gastos indirectos, (como lo describe el Presupuesto Actualizado No.2, d/f abril/2026, anexo) partidas necesarias para el buen desarrollo del proyecto.

POR CUANTO: Las modificaciones realizadas al presupuesto base generan un aumento en el costo total de la obra, por la suma de **RD\$40,387,607.88 (CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS DOMINICANOS CON 88/100)**. 

POR CUANTO: LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL INAPA, ha solicitado la adenda No.1 al Contrato No.123/2022 en cuanto al monto y la vigencia, en virtud de que el presupuesto de Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2022-0046 fue actualizado, presentando un aumento en el monto total, cuyo monto incluyendo la modificaciones realizadas mediante el Presupuesto Actualizado, asciende a la suma de **RD\$203,269,125.08 (DOSCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS CON 08/100)**.

POR CUANTO: LA CONTRATISTA deberá entregar la póliza de Fiel cumplimiento correspondiente, por de la suma de **RD\$40,387,607.88 (CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS DOMINICANOS CON 88/100)**, diferencia arrojada entre el Presupuesto base y el Presupuesto actualizado.

POR CUANTO: Mediante la presente adenda se modifica el Contrato de Ejecución de Obra No.123/2022 d/f 16/12/2022, suscrito entre **CONSTRUCCIONES CIVILES Y SANITARIAS MASTER (CCS MASTER), SRL** y el **INAPA** en lo referente al monto y presupuesto de la obra. **ADENDA No.2.**

POR TANTO: y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del contrato No.123/2022 d/f 16/12/2022.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Ambas partes, **EL INAPA** y **LA CONTRATISTA**, reconocen que el **Presupuesto Actualizado abril/2022**, sustituye el presupuesto de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2022-0046**, contenido como parte integral del Contrato No.123/2022 de fecha 16/12/2022.

SEGUNDO: Ambas partes, **EL INAPA** y **LA CONTRATISTA**, reconocen y aprueban el cambio en la vigencia establecida en el artículo **sexto (6to.)**, así como el monto de la obra en el artículo cuarto (**4to**) del contrato No.123/2022 d/f 16/12/2022; en tal virtud ambas partes aceptan y reconocen que el monto de **RD\$162,881,517.20 (CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS DOMINICANOS CON 20/100)**, consignado mediante Adenda No. 1 de equilibrio económico, más la suma de **RD\$40,387,607.88 (CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS DOMINICANOS CON 88/100)**, correspondiente a las modificaciones realizadas posteriormente al presupuesto base, asciende a la suma de **RD\$203,269,125.08 (DOSCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS CON 08/100)**, el cual será el nuevo monto total del contrato No.123/2022 de fecha 16/12/2022.

TERCERO: En consecuencia, ambas partes acuerdan modificar los artículos **cuarto (4to.)** y **sexto (6to.)** del contrato No.123/2022 de fecha 16/12/2022, para que en lo adelante se lean de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por la Obra objeto de este contrato, asciende a la suma de **RD\$203,269,125.08 (DOSCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS CON 08/100)**. En el presupuesto que figura como anexo a este contrato, se presentan las partidas, subpartidas y el costo general de la obra.

Las partes reconocen que se incluyen del monto total la suma de **RD\$40,387,607.88 (CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS DOMINICANOS (CON 88/100))**, correspondiente a las modificaciones realizadas en virtud del equilibrio económico, posteriormente al presupuesto base.

ARTÍCULO 6: VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA se obliga a comenzar los trabajos objeto de este contrato, inmediatamente reciba la orden de proceder y entregarlos totalmente terminados y a satisfacción de **EL INAPA** en un plazo no mayor de **dieciocho (18) meses**, contados a partir del **13/octubre/2025**, hasta el **13/abril/2027**.

CUARTO: EL INAPA y LA CONTRATISTA acuerdan que los demás artículos y condiciones del contrato **No.123/2022 d/f 16/12/2022**, mantienen toda su vigencia y efectos jurídicos.

QUINTO: Serán por cuenta de **LA CONTRATISTA**, los gastos que demande la legalización de la presente Adenda.

HECHO Y FIRMADO en cuatro (4) originales del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

POR EL INAPA	POR LA CONTRATISTA
 	 
WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONO Director Ejecutivo	CONSTRUCCIONES CIVILES Y SANITARIAS MASTER (CCS MASTER), SRL , representada por RAMON EMIGDIO CRUZ GUZMAN

Yo, Fabrizio De la Cruz, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Matricula No. 3733, **CERTIFICO**. Que las firmas que se encuentran en cada una de las páginas de este acto, fueron puestas de manera libre y voluntaria por el licenciado **WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONÓ** y el señor **RAMON EMIGDIO CRUZ GUZMAN**, quienes me manifestaron que son las mismas que ellos acostumbran a estampar en todos sus actos tanto de sus vidas públicas como privadas, por lo que a estas firmas debe dárseles entera **FE Y CREDITO**. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).



NOTARIO PUBLICO
Matricula 3733